

DECRETO EXENTO N° 003522

AUTORIZA DEVOLUCION DE
FONDOS EN EFECTIVO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA,

LICANTEN, 30 DIC 2020

VISTOS:

- DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- Decreto Exento Número 2056, de fecha 31.07.2020, que complementa Decreto Exento N°38, sobre delegación de funciones en el Director Comunal de Salud Municipal, para "suscribir decretos que aprueban contrataciones vía trato o contratación directa"
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, he acordado y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad que cada medicamento entregado en Farmacia Municipal son parte fundamental del desarrollo diario de los pacientes, y que, por lo mismo, existe la urgencia de comprar cada una de las recetas solicitadas.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, devolución de fondos, por la cancelación de los siguientes ítems a doña PAMELA CARDENAS GARCIA, RUN: 17.597.477-6.- por un monto total de **\$39.540.-**

Ítem	Monto Total
6 Kaonol 3 mg (Ivermectina)	\$ 39.540.-

- Se adjuntan boletas asociadas a compras.
- Páguese a la cuenta: 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PLR/JMM/jsp
DISTRIBUCION
1c. Dirección Comunal de Salud
1c. Transparencia
1c. Archivo.